

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL MÉRITO DEPORTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS 2014

Artículo 1.- Objeto

- 1.1** La organización de la Gala del Deporte, tiene como único fin el reconocimiento al trabajo realizado por deportistas y entidades de nuestro municipio a lo largo de la temporada, así como la trayectoria deportiva en general.
- 1.2** Los premios se concederán anualmente, refiriéndose a los méritos alcanzados por los candidatos durante la última temporada previa a su concesión.

Artículo 2.- Premios

2.1 Premios

- Mejor deportista femenino
- Mejor deportista masculino
- Mejor deportista promesa
- Mejor equipo femenino
- Mejor equipo masculino

2.2 Reconocimientos Especiales

- Reconocimiento a la leyenda deportiva
- Reconocimiento a la mejor trayectoria deportiva
- Reconocimiento a la empresa colaboradora con el deporte
- Reconocimiento al medio de comunicación
- Reconocimiento extraordinario.

2.3 Propuesta de candidatos

- 2.3.1** Podrán ser candidatos al premio al mejor deportista, todos aquellos deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Los Realejos, o estar empadronado desde hace cuatro años hasta la actualidad en el municipio y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Los Realejos, salvo causas justificadas. Se podrán presentar directamente o a

propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 1 o 2 (según sea femenino o masculino) y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto.

El Comité Organizador podrá proponer otros candidatos que estime oportuno en esta categoría.

2.3.2 Podrán ser candidatos al premio al mejor deportista promesa, todos aquellos deportistas que cumplan al menos con uno de los siguientes requisitos: haber nacido y residido por cuatro o más años en el municipio de Los Realejos, o estar empadronado desde hace cuatro años hasta la actualidad en el municipio y desarrollando su actividad fundamental (entrenamiento, competición...) en Los Realejos, salvo causas justificadas. La edad de los candidatos no ha de ser superior a los 16 años. Se podrán presentar directamente o a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 3 y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del deportista propuesto. El Comité Organizador podrá proponer otros candidatos que estime oportuno en esta categoría.

2.3.3 Podrán ser candidatos al premio al mejor equipo, todos aquellos equipos que pertenezcan a cualquier club deportivo debidamente registrado en el municipio. Se podrán presentar a propuesta de cualquier entidad deportiva municipal. La propuesta se realizará cumplimentando el anexo 4 o 5 (según sea femenino o masculino) y presentando toda la documentación que consideren conveniente, acreditativa de los méritos deportivos. Igualmente se acompañará de imágenes fotográficas o de vídeo, si las hubiera, del equipo propuesto.

Los reconocimientos especiales serán propuestos por el Comité Organizador.

Artículo 3.- Comité Organizador

- 3.1** Estará compuesto por el Concejal Delegado del Área de Deportes y sus técnicos.
- 3.2** Se encargará de recoger las propuestas de candidatos para los distintos premios.
- 3.3** Propondrá los candidatos a los reconocimientos especiales. Igualmente podrá proponer candidatos a los diferentes premios, si lo estima oportuno.
- 3.4** Examinará la documentación presentada por cada candidato y velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- 3.5** Dará traslado al jurado de toda la documentación de cada candidatura.
- 3.6** Se hará cargo de la organización de la Gala de entrega de los premios.

Artículo 4.- Jurado

4.1 Composición

- Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos o persona en quien delegue (ejercerá de Presidente del jurado).
- Un representante de cada Grupo Municipal (4)
- Una persona vinculada al mundo del deporte (propuesta por el Comité Organizador).
- Un Técnico del Área de Deportes
- Licenciado o diplomado especialista en Educación Física (propuesto por el Comité Organizador).
- Representante de los medios de comunicación (propuesto por el Comité Organizador).
- Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos (ejercerá de Secretario del jurado con voz pero sin voto)
- No podrán ser partes del jurado todas aquellas personas que tengan vinculación directa con los nominados, ni pertenecer al club que representa

4.2 Procedimiento de actuación del jurado

- El Jurado será convocado por el Presidente, pudiendo reunirse cuantas veces se estime oportuno.
- Para constituirse el Jurado deberán estar presentes, además del Presidente y del Secretario, dos terceras partes de sus miembros en primera convocatoria y la mitad más uno en la segunda.
- Examinar la documentación remitida por el Comité Organizador.
- Cada miembro del Jurado deberá rellenar una papeleta donde seleccionará 3 candidatos por categoría, asignándole 3, 2 y 1 punto.
- Las 3 candidaturas que obtengan mayor puntuación serán los finalistas en cada categoría.
- En caso de empate, se realizará una votación entre las candidaturas empatadas. Sí persistiera el empate, prevalecerá el voto de calidad del Presidente.
- Posteriormente se realizará una votación entre los 3 finalistas de cada categoría que será secreta.
- Del resultado de esta última votación sólo tendrá conocimiento el Secretario y el Presidente.
- El Secretario redactará y hará pública el acta con los 3 finalistas de cada categoría.
- Tanto los ganadores de los premios, como los reconocimientos especiales, se conocerán durante el desarrollo de la entrega de premios que tendrá lugar en la Gala del Deporte.

Artículo 5.- Resoluciones

- 5.1** Las presentes Bases serán publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página web: www.losrealejos.es y. Además podrán consultarse en el **Punto de Información y Atención al Ciudadano (PIAC)** del Excmo. Ayuntamiento.

A su vez, se le remitirá a cada entidad deportiva municipal.

- 5.2 Las candidaturas deberán presentarse dentro de los plazos previstos en la convocatoria. Dicha convocatoria se hará pública por los mismos medios.
- 5.3 Toda candidatura, por sí misma, asume las normas de participación así como la aceptación del proceso y el veredicto final del Jurado.
- 5.4 Las decisiones del Jurado son inapelables, estando éste autorizado para resolver cuantas dudas o controversias puedan surgir durante las deliberaciones.
- 5.5 El Jurado podrá declarar desiertas todas o algunas de las modalidades objeto de premio, así como declarar compartido los premios en aquellas modalidades que considere oportuno, siempre y cuando lo decidan las cuatro quintas partes de sus miembros.
- 5.6 Todo aquello no previsto en estas bases será resuelto por el Jurado.

Los Realejos a 15 de septiembre de 2014

Concejal Delegado de Deportes

D. José Benito Dévora Hdez.